

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM CAJAMAR 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "Sociedad Gestora") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJAMAR 6, Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 6 de febrero de 2008, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 228 de su protocolo (la "Escritura de Constitución"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 18.1 (vi) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3. (vi) del documento de registro del folleto del Fondo registrado con la CNMV en fecha 5 de febrero de 2008 (el "Documento de Registro del Folleto").

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la "Liquidación Anticipada") se ha acordado en el marco del supuesto recogido en el apartado 4.4.3. (vi) del Folleto, al haber sido solicitada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ("Cajamar Caja Rural"), en su condición de Cedente y titular de los todos los bonos emitidos por el Fondo y pendientes de amortización, y ha sido autorizada por todas las contrapartes de contratos en vigor por el Fondo.

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 22 de diciembre de 2025.

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 18.1 y 18.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento del Registro del Folleto.

Actualmente, los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN ES0347559009), la Serie B (código ISIN ES0347559017), la Serie C (ES0347559025), la Serie D (ES0347559033) y la Serie E (ES0347559041).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

1. Venta de los Derechos de Crédito

Venta de los Préstamos Hipotecarios que permanezcan en el activo del Fondo (los "Derechos de Crédito") y que fueron emitidos por Cajamar Caja Rural y suscritos por el Fondo. A estos efectos, Cajamar Caja Rural (en su calidad de único acreedor financiero del Fondo) ha enviado a Sociedad Gestora, con fecha 11 de noviembre de 2025, una solicitud para iniciar los trámites de liquidación y extinción del Fondo, comprometiéndose a recomprar todos los activos remanentes en el mismo.

2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 27 de noviembre de 2025

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.